

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1 2 9 4

**ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre del 2001, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la constitución de la compañía A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6027 de 27 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2002;

QUE en el artículo tres del objeto social de la escritura de constitución precitada, se ha hecho constar actividades relacionadas con los servicios de apoyo a la Consultoría;

QUE el 6 de marzo del 2002 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública reformativa del objeto social, eliminando los servicios de apoyo antes señalados;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02. 975 de 4 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001 y Oficio No. SC.RH.02.254 de 1 de abril del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2002 ante el Notario Décimo Sexto, que contiene la reforma del artículo tres de la escritura de constitución del objeto social antes referida, de la compañía A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el mismo que dirá : "La compañía tiene como objeto lo siguiente: La prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto planificar, identificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operaciones. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, económicos y financieros de organización, administración, auditoría e investigación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la constitución de 26 de noviembre del 2001; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 ABR. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo